

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Juventud

- 19** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 24 de octubre de 2019.*

Por Resolución de 24 de octubre de 2019, de esta Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de traslados de ámbito autonómico del Cuerpo de Maestros entre otros Cuerpos Docentes.

En cumplimiento de lo previsto en las bases 2 y 8.1 de la Resolución de 24 de octubre de 2019, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Hacer públicos los puestos de trabajo vacantes a proveer en centros docentes de la Comunidad de Madrid, relacionados en los Anexos presentados a continuación, en el portal de la Comunidad de Madrid, www.comunidad.madrid, a los cuales se podrá acceder a través del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general”. Además se podrá acceder a través del portal personal + educación siguiendo la secuencia www.madrid.org/edu_rrhh, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Concursos”, “Traslados”:

Anexo I: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo II: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

Anexo III: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo IV: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

Anexo Va: Relación de Centros de Educación de Adultos con puestos de trabajo vacantes.

Anexo VIa: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo VIb: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

Anexo VIc: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria con convenio con The British Council con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

Anexo VIII: Relación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Generales, Específicos y de Atención Temprana con puestos de trabajo vacantes, Especialidad de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

Estas vacantes se incrementarán, en su caso, con las que resulten de la resolución de la convocatoria anunciada por la citada Resolución de 24 de octubre de 2019, siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Segundo

En el caso de que se haya producido un error de definición, o se trate de plazas cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar, podrán ser modificadas las vacantes anunciadas.

Madrid, a 25 de febrero de 2020.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/6.648/20)

